

**6637** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencias oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.*

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

#### Febrero 1996

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	10,507
b) De cajas .....	10,598
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	10,561
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	11,500
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	9,695
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) .....	8,473

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**6638** *RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para realizar ensayos de envases y embalajes para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas.*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions de la Generalitat de Catalunya, Camino de Acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona),

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la Normalización y Homologación,

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Gene-

ralidad de Cataluña» del 12), modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

Vista la reglamentación que establece los ensayos para la realización de los cuales se solicita la acreditación,

Considerando que por parte de esta Dirección General se han efectuado las comprobaciones adecuadas de las condiciones establecidas en el artículo 2.1.3 del Real Decreto 2584/1981 antes citado,

Considerando que el laboratorio ha superado los trámites para obtener la acreditación de la «Red Española de Laboratorios de Ensayo» (RELE), y dispone de su acreditación con el número 9/LE119R1/95,

He resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio para realizar los ensayos previstos en la reglamentación correspondiente a envases y embalajes para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas, según el anexo al certificado RELE de referencia.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez hasta el 19 de mayo de 1999, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 8 de enero de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

**6639** *RESOLUCION de 8 de enero de 1996, de la Dirección General de Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratori General d'Assaigs i Investigacions para realizar ensayos previstos en la siguiente reglamentación: Orden de 12 de mayo de 1985, por la cual se declara obligatoria la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró Plans, en nombre y representación del Laboratori General d'Assaigs i Investigacions de la Generalitat de Catalunya, camino de acceso a la Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 12 de marzo de 1986), modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986;

Vista la reglamentación que establece los ensayos para la realización de los cuales se solicita la acreditación;

Considerando que por parte de esta Dirección General se han efectuado las comprobaciones adecuadas de las condiciones establecidas en el artículo 2.1.3 del Real Decreto 2584/1981 antes citado;

Considerando que el laboratorio ha superado los trámites para obtener la acreditación de la «Red Española de Laboratorios de Ensayo» (RELE) y dispone de su acreditación con el número 9/LE109R1/95, he resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio para realizar los ensayos previstos en la siguiente reglamentación: Orden de 12 de mayo de 1985, por la cual se declara obligatoria la homologación de los productos bituminosos para la impermeabilización de cubiertas en la edificación.

Segundo.—Esta acreditación tiene un período de validez hasta el 19 de mayo de 1999, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 8 de enero de 1996.—El Director general, Albert Sabala Durán.